HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de junio del año **dos mil trece**, siendo las **08:00** horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013- "*ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS" – I.D. Nº 253.664.*** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liz Ocampo de Villanueva**, Jefa – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A.-
2. **Sr. Miguel Alejandro Núñez.** Técnico – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A.-

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3.252/2013** correspondiente al PAC Institucional Nro. 253.664, cuyo monto asciende a la suma de Gs 12.000.000- (Doce Millones guaraníes) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres** de fecha **29 de Mayo de 2013**, observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma **3 (tres)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**AMERICA NEUMÁTICOS S.A.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 01 al 19	Gs. 10.150.000.-
2	**DAN & KAR S.A.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 01 al 13	Gs. 11.075.000.-
3	**SERVI – FULL S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 45 días Foliado del 01 al 05	Gs. 10.010.000.-

CUARTO: COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE: *No hay solicitud de Aclaración de Ofertas.*----------

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, cuya planilla se anexa y forma parte del presente Acta y dando como resultado cuanto sigue:

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AMERICA NEUMATICOS S.A.	DAN & KAR S.A.	SERVI – FULL S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AMERICA NEUMATICOS S.A.	DAN & KAR S.A.	SERVI – FULL S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC Hospital M.R. Alonso

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de: AMERICA NEUMATICOS S.A., DAN & KAR S.A.y SERVI – FULL S.R.L.; contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por lo expuesto, **éste comité concluye** que los Oferentes:

AMERICA NEUMATICOS S.A., DAN & KAR S.A.y SERVI – FULL S.R.L.; **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación

La Asesoría Jurídica se ha expedido al respecto en su Dictamen A.J. Nº 13/2013, de fecha 07 de Junio de 2013.
De esta manera, las empresas pasan a la siguiente etapa de evaluación, calificados para la comparación de ofertas.

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas; que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

SEPTIMO: Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como el más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En ese sentido, la oferta evaluada provisoriamente como la más baja para cada ÍTEM corresponde según detalle a:

EMPRESA	ITEMS	RECOMENDACIÓN
AMERICA NEUMATICOS S.A.	1 y 3	Se recomienda **ADJUDICAR** éstos ITEMS a la Empresa AMERICA NEUMATICOS S.A., por ser la mejor oferta en precios.
SERVI – FULL S.R.L.	2	Se recomienda **ADJUDICAR** este ITEM a la Empresa SERVI – FULL S.R.L., por ser la mejor oferta en precios

Analizando en detalle las ofertas presentadas por cada uno de los mencionados oferentes, todos ellos **CUMPLEN** con la Evaluación Económica para los respectivos ítems indicados más arriba.

NOVENO: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: Se verifica que los documentos presentados demuestran que los ítems ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos", conforme a los criterios establecidos en Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según se observa:

- La empresa SERVI – FULL S.R.L., seleccionada provisoriamente como la oferta más baja en el ítem 2 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los requisitos legales para ejecutar el contrato.
- AMERICA NEUMATICOS S.A., seleccionada provisoriamente como la oferta más baja en los ítem 1 y 3 solo cumple con el requisito técnico para el Item 1.

Conclusión: Por lo expuesto, el comité resuelve que la empresa América Neumáticos S.A. **NO CUMPLE** con el requisito para el ítem 3, por lo que RECOMIENDA la adjudicación a la segunda mejor oferta en precio y corresponde a la empresa DAN & KAR S.A.

Por consiguiente:

- AMERICA NEUMATICOS S.A., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los requisitos legales para ejecutar el contrato para el ítem 1.
- La empresa SERVI – FULL S.R.L., seleccionada provisoriamente como la oferta más baja en el ítem 2 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los requisitos legales para ejecutar el contrato.
- DAN & KAR S.A., seleccionada como segunda oferta más baja en precio para el ítem 3 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y los requisitos legales para ejecutar el contrato.

Lic. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Zamanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. El Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, prescribe textualmente: **Criterio de adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

DECIMO Concluido el proceso de Evaluación y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2013 **"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS"** ID 253.664, **SALVO MEJOR PARECER** a favor de los oferentes según el cuadro:

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
AMERICA NEUMATICOS S.A.	1	2.625.000.-
SERVI – FULL S.R.L.	2	5.250.000.-
DAN & KAR S.A.	3	1.1750.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**9.625.000.-**

Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 9.625.000.- (Son guaraníes: Nueve Millones Seiscientos Veinticinco Mil).----------

Forman parte del presente documento:

a. Las Ofertas Presentadas –Originales -3 (tres) Carpetas

b. Acta de Apertura.

c. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° **3.252/2013**

d. Dictamen **A.J. Nº 13/2013** de fecha 07 de junio de 2013, de la Asesoría Jurídica del hospital.

e. Cuadro Comparativo de Precios.

f. Cuadro de Precios Adjudicados.

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con lo que se dio por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día martes 11 de junio de Dos Mil Trece, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Miguel Alejandro Núñez
Técnico, SUOC N° 23

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa, SUOC N° 23